ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO CASINO COMIDAS RAPIDAS (CASI RICO) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL.

Medellín 08/02/2019

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 5
5. CONCEPTO FINANCIERO 7
6. EXPERIENCIA 7
7. ESTUDIO DE MERCADO 8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 17
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 17
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 17
11. FORMA DE PAGO 17
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 18
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 18
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 18
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 19
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 20
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 20
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 21
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 21
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 21
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 21
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 22

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **(A-05-01-02-006-002-01-9 SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS)** se procede a realizar los siguientes estudios previos para "**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO CASINO COMIDAS RAPIDAS (CASI RICO) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

El Complejo el Pedregal del INPEC, en aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde, determina que es primordial **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO CASINO COMIDAS RAPIDAS (CASI RICO) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL Rubro (A-05-01-02-006-002-01-9 SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS)** del establecimiento, considerando que es misión de las entidades públicas dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permita una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado; por tal motivo se procede a presentar el respectivo estudio previo.

En este sentido, El Complejo el Pedregal del INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y la optimización de los recursos considera **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO CASINO COMIDAS RAPIDAS (CASI RICO) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL**., por cuanto al no ser suministrados con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones que allí se desarrollan.

Las necesidades presentadas en el COPED se encuentran establecidas en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en el SECOP:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
50302003 50304100 50304524 50305600 50307503 50401700 50402304 50402500 50403800 50404600 50405400 50405600 50405700 50406500	PRODUCTOS DE USO FINAL	PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL AÑO	12 MESES	MINIMA CUANTÍA Y/O SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	PROPIOS	723.034.920	723.034.920	No	No Aplica	T.C (RA) Jairo Enrique Páez Duran Director, Teléfono 4256430 Ext 100

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO CASINO COMIDAS RAPIDAS (CASI RICO) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El complejo Carcelario y Penitenciario de Medellín Pedregal, está interesado en **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO CASINO COMIDAS RAPIDAS (CASI RICO) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL.** en el siguiente cuadro:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ITEM	**ELEMENTO**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	PAPA CAPIRA VARIEDAD R12 KILO	PLANTA HERBÁCEA ANUAL, DE LA FAMILIA DE LAS SOLANÁCEAS, ORIGINARIA DE AMÉRICA. FRUTO EN BAYA CARNOSA AMARILLENTA. DISTRIBUCIÓN: R12 A GRANEL. ENTERAS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD. DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME. SANAS, LIBRES DE ATAQUE DE INSECTOS, O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO. LIMPIAS, EXENTAS DE OLORES SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES. LIBRES DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL. EXENTAS DE DAÑOS CAUSADOS POR BAJAS TEMPERATURAS. CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
2	PEPINO COHOMBRO	ENTEROS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD. - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME. - DESARROLLADOS Y MADUROS. - LIMPIOS, EXENTOS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES. - LIBRES DE MAGULLADURAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
3	LECHUGA CRESPA	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O NTC
4	CEBOLLA JUNCA X KILO	GRADO DE MADUREZ Y TAMAÑO SEGÚN SOLICITUD - FRUTO FIRME, SU CÁSCARA NO DEBE ESTAR ESTROPEADA CON MANCHAS O MAGULLADURAS - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O NTC. MODO DE ENTREGA A GRANEL
5	CEBOLLA DE HUEVO FRESCA X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
6	PAPA CRIOLLA X KILO	ENTERAS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME - SANAS, LIBRES DE ATAQUE DE INSECTOS, ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO - LIMPIAS, EXENTAS DE OLORES SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL. EXENTAS DE DAÑOS CAUSADOS POR BAJAS TEMPERATURAS - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
7	REPOLLO BLANCO X KILO	ENTEROS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME, DESARROLLADOS - LIMPIOS, EXENTOS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
8	TOMATE DE ALIÑO FRESCO X KILO	ENTEROS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIAS FIRMES - DESARROLLADOS Y MADUROS - LIMPIAS, EXENTAS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
9	CABEZA DE AJO FRESCA X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
10	PLÁTANO VERDE FRESCO X KILO	LAS CAJAS QUE CONTENGAN LOS PLÁTANOS DEBERÁN SER RESISTENTES - EL EMPACADO DEBERÁ GARANTIZAR EL BUEN CUIDADO DE LOS PLÁTANOS, EL CUELLO DONDE SE HIZO EL CORTE NO DEBERÁ ESTAR EN CONTACTO CON OTROS PLÁTANOS PARA EVITAR MANCHAS DE LÁTEX -

		CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
11	PIMENTÓN ROJO FRESCO X KILO	ENTEROS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME - DESARROLLADOS Y MADUROS - LIMPIOS, EXENTOS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
12	LIMÓN VERDE FRESCO X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
13	YUCA FRESCA X KILO	YUCAS, ENTERAS Y FRESCAS - LIBRES DE RAÍCES SECUNDARIAS - LIBRES DE OLORES Y SABORES EXTRAÑOS - LA PULPA DEBE SER BLANCA SIN MANCHAS QUE INDIQUEN QUE EL PRODUCTO ESTA PASADO
14	ALVERJA VERDE FRESCA SIN VAINA X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
15	ZANAHORIA FRESCA X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - ENTERAS: ENCONTRARSE SANO Y SIN DAÑOS AJENOS A LA NATURALEZA DEL PRODUCTO - LIMPIAS: LIBRES DE OLORES Y SABORES EXTRAÑOS - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN O REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
16	CILANTRO FRESCO X KILO	ENTERAS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME - SANAS, LIBRES DE ATAQUE DE INSECTOS, O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO - LIMPIAS, EXENTAS DE OLORES SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - EXENTAS DE DAÑOS CAUSADOS POR BAJAS TEMPERATURAS - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
17	MANGO TOMMY FRESCO X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC.
18	PULPA MARACUYÁ FRESCA X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN. LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN. LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL. CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
19	FRESAS FRESCAS X KILO	FRESA DE PRIMERA CALIDAD - DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
20	AGUACATE FRESCO X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS ANTES RELACIONADOS SON UN REQUISITO DE EVALUACION, SIENDO DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO CASINO COMIDAS RAPIDAS (CASI RICO) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL.**
La contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR LA ADQUISICION DE VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO CASINO COMIDAS RAPIDAS (CASI RICO) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Producto
E productos de Uso Final	50000000	50300000	50302000	50302003	Mora.
E productos de Uso Final	50000000	50300000	50304100	50304100	Limón.
E productos de Uso Final	50000000	50300000	50304500	50304524	Mango tomy atkin.
E productos de Uso Final	50000000	50300000	50305600	50305600	Piñas
E productos de Uso Final	50000000	50300000	50307500	50307503	Pulpa
E productos de Uso Final	50000000	50400000	50401700	50401700	Aguacates
E productos de Uso Final	50000000	50400000	50402300	50402304	Repollo blanco
E productos de Uso Final	50000000	50400000	50402500	50402500	Zanahorias
E productos de Uso Final	50000000	50400000	50403800	50403800	Ajos
E productos de Uso Final	50000000	50400000	50404600	50404600	Lechugas
E productos de Uso Final	50000000	50400000	50405400	50405400	Alverjas
E productos de Uso Final	50000000	50400000	50405600	50405600	Pimientos
E productos de Uso Final	50000000	50400000	50405700	50405700	Papas
E productos de Uso Final	50000000	50400000	50406500	50406500	Tomates

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO CASINO COMIDAS RAPIDAS (CASI RICO) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ITEM	**ELEMENTO**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	PAPA CAPIRA VARIEDAD R12 KILO	PLANTA HERBÁCEA ANUAL, DE LA FAMILIA DE LAS SOLANÁCEAS, ORIGINARIA DE AMÉRICA. FRUTO EN BAYA CARNOSA AMARILLENTA. DISTRIBUCIÓN: R12 A GRANEL. ENTERAS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD. DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME. SANAS, LIBRES DE ATAQUE DE INSECTOS, O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO. LIMPIAS, EXENTAS DE OLORES SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES. LIBRES DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL. EXENTAS DE DAÑOS CAUSADOS POR BAJAS TEMPERATURAS. CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
2	PEPINO COHOMBRO	ENTEROS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD. - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME. - DESARROLLADOS Y MADUROS. - LIMPIOS, EXENTOS DE OLORES,

		SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES. - LIBRES DE MAGULLADURAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
3	LECHUGA CRESPA	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O NTC
4	CEBOLLA JUNCA X KILO	GRADO DE MADUREZ Y TAMAÑO SEGÚN SOLICITUD - FRUTO FIRME, SU CÁSCARA NO DEBE ESTAR ESTROPEADA CON MANCHAS O MAGULLADURAS - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O NTC. MODO DE ENTREGA A GRANEL
5	CEBOLLA DE HUEVO FRESCA X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
6	PAPA CRIOLLA X KILO	ENTERAS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME - SANAS, LIBRES DE ATAQUE DE INSECTOS, ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO - LIMPIAS, EXENTAS DE OLORES SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL. EXENTAS DE DAÑOS CAUSADOS POR BAJAS TEMPERATURAS - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
7	REPOLLO BLANCO X KILO	ENTEROS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME, DESARROLLADOS - LIMPIOS, EXENTOS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
8	TOMATE DE ALIÑO FRESCO X KILO	ENTEROS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIAS FIRMES - DESARROLLADOS Y MADUROS - LIMPIAS, EXENTAS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
9	CABEZA DE AJO FRESCA X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
10	PLÁTANO VERDE FRESCO X KILO	LAS CAJAS QUE CONTENGAN LOS PLÁTANOS DEBERÁN SER RESISTENTES - EL EMPACADO DEBERÁ GARANTIZAR EL BUEN CUIDADO DE LOS PLÁTANOS, EL CUELLO DONDE SE HIZO EL CORTE NO DEBERÁ ESTAR EN CONTACTO CON OTROS PLÁTANOS PARA EVITAR MANCHAS DE LÁTEX - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
11	PIMENTÓN ROJO FRESCO X KILO	ENTEROS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME - DESARROLLADOS Y MADUROS - LIMPIOS, EXENTOS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
12	LIMÓN VERDE FRESCO X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
13	YUCA FRESCA X KILO	YUCAS, ENTERAS Y FRESCAS - LIBRES DE RAÍCES SECUNDARIAS - LIBRES DE OLORES Y SABORES EXTRAÑOS - LA PULPA DEBE SER BLANCA SIN MANCHAS QUE INDIQUEN QUE EL PRODUCTO ESTA PASADO
14	ALVERJA VERDE FRESCA SIN VAINA X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
15	ZANAHORIA FRESCA X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - ENTERAS: ENCONTRARSE SANO Y SIN DAÑOS AJENOS A LA NATURALEZA DEL PRODUCTO - LIMPIAS: LIBRES DE OLORES Y SABORES EXTRAÑOS - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN O REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
16	CILANTRO FRESCO X KILO	ENTERAS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME - SANAS, LIBRES DE ATAQUE DE INSECTOS, O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO - LIMPIAS, EXENTAS DE OLORES SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - EXENTAS DE DAÑOS CAUSADOS POR BAJAS TEMPERATURAS - CUMPLIR CON LAS

		CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
17	MANGO TOMMY FRESCO X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC.
18	PULPA MARACUYÁ FRESCA X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN. LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN. LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL. CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
19	FRESAS FRESCAS X KILO	FRESA DE PRIMERA CALIDAD - DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC
20	AGUACATE FRESCO X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **0001718,** del 07 febrero de 2019, suscrito por el **funcionario responsable de contabilidad** los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA ADQUISICION DE VERDURAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO CASINO COMIDAS RAPIDAS (CASI RICO) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL	**IVA:** Este proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho"	Retención en la Fuente ICA por compras (Según actividad económica) Retención en la fuente de IVA (No Aplica

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar en máximo dos (02) certificaciones que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas que tengan relación con el objeto del presente proceso contractual, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector (**MANOFACTURA Y COMERCIO**), y dejar constancia mediante el presente documento.

"Los indicadores macro de la economía colombiana y que es pertinente analizar es la inflación ya que permite comprender el comportamiento de los precios de los productos que son tenidos en cuenta dentro de la canasta básica familiar y por ende como es el comportamiento del poder adquisitivo de la moneda con el paso del tiempo. Así las cosas, se puede decir que el índice de precios al consumidor en Colombia se ha elevado de manera sustancial ya que los fenómenos climáticos han tenido un impacto negativo en los precios de los alimentos aumentándolos considerablemente respecto al mismo mes del año anterior.



De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante enero de 2017 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) presentó un incremento mensual de 1.70%, así como una tasa de inflación anual de 4.72 por ciento.

En la comparación con 2016, los datos correspondientes fueron de una variación de 0.38% en los precios al consumidor y de 2.61% para la inflación anual.

El índice de precios subyacente registró un crecimiento mensual de 0.58% y una tasa anual de 3.84%, mientras que el índice de precios no subyacente reportó un aumento mensual de 5.14% y de 7.40 por ciento anual.

Al interior del índice de precios subyacente, el subíndice de las mercancías se elevó 0.93% y el de los servicios 0.28 por ciento.

Dentro del índice de precios no subyacente, el subíndice de los productos agropecuarios retrocedió 0.88% a tasa mensual, al mismo tiempo que los precios de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno subieron 8.96 por ciento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO CASINO COMIDAS RAPIDAS (CASI RICO) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

7.2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase de planeación, donde se solicita cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los

requerimientos técnicos, plazos de entrega o ejecución y las formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de empresas, en condiciones legalmente establecidas, lo anterior se ve reflejado en el análisis de mercado de las cotizaciones aportadas cumpliendo con los requisitos exigidos.

7.2.1.1 Perspectiva Financiera

Se realizó el estudio bajo parámetros hasta el año 2015 ya que no se encuentra actualizada la información de la página web de la superintendencia de sociedades con registros del año 2016 para el sector de manufactura y comercio. Por el análisis fue realizado entre el año 2012 y el 2015

Indicadores de Liquidez

MACROSECTOR	DATO	2012	2013	2014	2015
MANUFACTURA	Razón Corriente	1,44	1,43	1,36	1,40
COMERCIO	Razón Corriente	1,44	1,39	1,37	1,48

La razón corriente está definida como el índice de liquidez de una empresa, indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Esta tendencia se puede analizar como una continuidad en la estabilidad dentro de los últimos años en los cuales el sector de manufactura y comercio se encuentra con capacidad para poder cumplir con las obligaciones financieras que se adquieran, estando por encima de la necesidad del proceso que es mayor o igual a 1.2.

Indicador de Endeudamiento

MACROSECTOR	DATO	2012	2013	2014	2015
MANUFACTURA	Razón de Endeudamiento	42.78%	43.10%	48.93%	49.63%
COMERCIO	Razón de Endeudamiento	59.77%	55.13%	57.85%	60.90%

Si bien es cierto el indicador razón de endeudamiento se define como la identificación del grado de endeudamiento que tiene la empresa y su capacidad para asumir sus pasivos midiendo la proporción de los activos que están financiando por terceros, se puede determinar que la tendencia del indicador en los últimos tres años es de una disminución en el sector comercio y manufactura excepto el último año que tuvo un pequeño incremento porcentual.

Razón de Cobertura de Intereses

MACROSECTOR	DATO	2012	2013	2014	2015
MANUFACTURA	Razón de Cobertura de Intereses	4.90	5.16	5.00	4.78
COMERCIO	Razón de Cobertura de Intereses	3.26	3.56	4.37	3.71

7.2.1.2 Tendencia en la Industria y Comercio

Otro de los indicadores que reflejan un buen clima para los negocios es el de las expectativas de los empresarios para los primeros seis meses del 2017. Las

expectativas se mantuvieron por encima del promedio histórico de la EOIC y se observa una percepción más favorable para el próximo año, en comparación con el año anterior.

Teniendo en cuenta lo anterior y la reciente mejoría en el panorama industrial, los empresarios estiman que sus ventas totales crecerán en 2017 a una tasa en términos reales de 2.4%; hacia el mercado interno proyectan un crecimiento de 2.6% y para las exportaciones esperan una tasa de 3.8%.

Por otro lado, de aquellos aspectos que los empresarios consideran que perjudicarán a su compañía o sector, el principal es la reforma tributaria, seguido por la volatilidad en la tasa de cambio. El costo de las materias primas también representa preocupación para los empresarios con 16.7%, seguido por la desaceleración económica que perciben los encuestados y que creen afectara su desempeño (13%).

7.2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza con el fin de identificar la demanda de los productos de acuerdo a los reportes de venta generados en los diferentes puntos de venta del almacén expendio y reporte de producción del proyecto productivo COMIDAS RAPIDAS CASINO CASIRICO, con destino a la población reclusa intramural del complejo carcelario y penitenciario el Pedregal.

Históricamente el COPED ha adquirido los productos objeto del presente proceso con las especificaciones técnicas definidas, las cuales no han presentado inconvenientes en la ejecución.

El parte del personal de internos intramural distribuidos en las diferentes estructuras del complejo carcelario y penitenciario el Pedregal COPED, a fecha de corte 31/01/2019 es de 3.679 Internos.

Las entidades estatales adquieren estos bienes a empresas del sector manufacturero y comercio, de acuerdo a las diferentes características de los productos.

7.2.2.1 HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	019	SUMINISTRO	CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A S.A.S	$37,165,000	N/A	N/A	COLOMBIA COMPRA
2016	029	SUMINISTRO	Distribuidora y Comercializadora Santa Isabel S. A. S.	$53'445.600.00	N/A	N/A	COLOMBIA COMPRA

7.2.2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAMAPAMENTO	MC-237-DS-2017	"SUMINISTRO DE VÍVERES, CARNES, FRUTAS Y LEGUMBRES DESTINADOS A ATENDER LOS 47 RESTAURANTES ESCOLARES DEL ÁREA RURAL Y URBANA PARA BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A 1.400 NIÑOS Y NIÑAS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO".	ARTURO DE JESUS QUINTERO ESPINAL	De acuerdo a las establecidas en las fichas técnicas	N/A	N/A	$19,236,000
2017	CUNDINAMARCA - CASA DE REPOSO - GIRARDOT	003	SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURA PARA LA ALIMENTACIÓN DE LA CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT	ANUNCIACIÓN MORALES	De acuerdo a las establecidas en las fichas técnicas	N/A	N/A	$19,917,600

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización en forma presencial a las siguientes empresas:

- MCM CONSTRUCTORES SAS
- MANDOS PASTELERIA
- CORPORACION ACCIONES CON SENTIDO HUMANO

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron completamente a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado con estas, los cuales reflejan los precios **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO CASINO COMIDAS RAPIDAS (CASI RICO) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL. Se solicitó cotización a DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA SANTA ISABEL, de la cual no se obtuvo respuesta positiva,** De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así: presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD A PEDIR	COTIZACION1	TOTAL	COTIZACION 2	TOTAL	COTIZACION 3 SENTIDO H	TOTAL	PROMEDIO

1	PAPA CAPIRA VARIEDAD R12 KILO	PLANTA HERBÁCEA ANUAL, DE LA FAMILIA DE LAS SOLANÁCEAS, ORIGINARIA DE AMÉRICA. FRUTO EN BAYA CARNOSA AMARILLENTA. DISTRIBUCIÓN: R12 A GRANEL. ENTERAS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD. DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME. SANAS, LIBRES DE ATAQUE DE INSECTOS, O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO. LIMPIAS, EXENTAS DE OLORES SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES. LIBRES DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL. EXENTAS DE DAÑOS CAUSADOS POR BAJAS TEMPERATURAS. CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	10000	2300	23000000	2500	25000000	2300	23000000	2366,67
2	PEPINO COHOMBRO	ENTEROS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD. - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME. - DESARROLLADOS Y MADUROS. - LIMPIOS, EXENTOS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES. - LIBRES DE MAGULLADURAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	50	2800	140000	2600	130000	3400	170000	2933,33
3	LECHUGA CRESPA	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O NTC	KILO	300	4000	1200000	4000	1200000	2000	600000	3333,33
4	CEBOLLA JUNCA X KILO	GRADO DE MADUREZ Y TAMAÑO SEGÚN SOLICITUD - FRUTO FIRME, SU CÁSCARA NO DEBE ESTAR ESTROPEADA CON MANCHAS O MAGULLADURAS - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O NTC. MODO DE ENTREGA A GRANEL	KILO	200	4500	900000	4800	960000	4100	820000	4466,67
5	CEBOLLA DE HUEVO FRESCA X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	800	3200	2560000	3600	2880000	4700	3760000	3833,33

6	PAPA CRIOLLA X KILO	ENTERAS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME - SANAS, LIBRES DE ATAQUE DE INSECTOS, ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO - LIMPIAS, EXENTAS DE OLORES SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL. EXENTAS DE DAÑOS CAUSADOS POR BAJAS TEMPERATURAS - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	1000	3500	3500000	3800	3800000	5200	5200000	4166,67
7	REPOLLO BLANCO X KILO	ENTEROS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME, DESARROLLADOS - LIMPIOS, EXENTOS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	50	1600	80000	1600	80000	3800	190000	2333,33
8	TOMATE DE ALIÑO FRESCO X KILO	ENTEROS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIAS FIRMES - DESARROLLADOS Y MADUROS - LIMPIAS, EXENTAS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	800	4500	3600000	4000	3200000	3100	2480000	3866,67
9	CABEZA DE AJO FRESCA X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	20	13000	260000	14000	280000	7100	142000	11366,7
10	PLÁTANO VERDE FRESCO X KILO	LAS CAJAS QUE CONTENGAN LOS PLÁTANOS DEBERÁN SER RESISTENTES - EL EMPACADO DEBERÁ GARANTIZAR EL BUEN CUIDADO DE LOS PLÁTANOS, EL CUELLO DONDE SE HIZO EL CORTE NO DEBERÁ ESTAR EN CONTACTO CON OTROS PLÁTANOS PARA EVITAR MANCHAS DE LÁTEX - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	2100	2600	5460000	2500	5250000	2300	4830000	2466,67

11	PIMENTÓN ROJO FRESCO X KILO	ENTEROS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME - DESARROLLADOS Y MADUROS - LIMPIOS, EXENTOS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	50	4600	230000	4000	200000	3900	195000	4166,67
12	LIMÓN VERDE FRESCO X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	20	2500	50000	2500	50000	3700	74000	2900
13	YUCA FRESCA X KILO	YUCAS, ENTERAS Y FRESCAS - LIBRES DE RAÍCES SECUNDARIAS - LIBRES DE OLORES Y SABORES EXTRAÑOS - LA PULPA DEBE SER BLANCA SIN MANCHAS QUE INDIQUEN QUE EL PRODUCTO ESTA PASADO	KILO	300	2000	600000	2500	750000	3550	1065000	2683,33
14	ALVERJA VERDE FRESCA SIN VAINA X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	50	15400	770000	16000	800000	12000	600000	14466,7
15	ZANAHORIA FRESCA X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - ENTERAS: ENCONTRARSE SANO Y SIN DAÑOS AJENOS A LA NATURALEZA DEL PRODUCTO - LIMPIAS: LIBRES DE OLORES Y SABORES EXTRAÑOS - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN O REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	200	2200	440000	2500	500000	2500	500000	2400

16	CILANTRO FRESCO X KILO	ENTERAS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD - DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME - SANAS, LIBRES DE ATAQUE DE INSECTOS, O ENFERMEDADES QUE IMPIDAN EL CONSUMO - LIMPIAS, EXENTAS DE OLORES SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES - LIBRES DE MAGULLADURAS PROFUNDAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL - EXENTAS DE DAÑOS CAUSADOS POR BAJAS TEMPERATURAS - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	10	4800	48000	4500	45000	4200	42000	4500
17	MANGO TOMMY FRESCO X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC.	KILO	100	3000	300000	3000	300000	3300	330000	3100
18	PULPA MARACUYÁ FRESCA X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN. LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN. LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL. CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	100	4500	450000	5500	550000	4000	400000	4666,67
19	FRESAS FRESCAS X KILO	FRESA DE PRIMERA CALIDAD - DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	100	4500	450000	4000	400000	5000	500000	4500

20	AGUACATE FRESCO X KILO	DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN - LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO - EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN - LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL - CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	KILO	300	5000	1500000	5000	1500000	4500	1350000	4833,33
						45538000		47875000		46248000	
		PROMEDIO	**46553666,67**								

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO CASINO COMIDAS RAPIDAS (CASI RICO) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL,** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones y obteniendo el promedio así:
($Valor cotización 1 (45.538.000) + Valor cotización 2 (47.875.000) + Valor cotización 3 (46248000) /3 = $ Valor promedio (46.553.666,67).
Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **(CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON ($ 46.553.667), de acuerdo al valor promedio cotizado.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 3919** de fecha 08/02/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12**-08-00-537** Complejo Carcelario y Penitenciario El Pedregal - Medellín POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **(A-05-01-02-006-002-01-9 SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS)**, FUENTE **(PROPIOS),** RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: **(**adquisición de productos víveres para el proyecto productivo de comidas rápidas denominado casi rico**),** Expedido por el **Responsable de Presupuesto**, por valor de $**(46.553.667)** M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de trescientos dos días (302) días calendario, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento **(si aplica)**, por parte de la **Oficina jurídica**, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal, sin exceder el 15 de diciembre de 2019

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, previa presentación de las facturas correspondiente, a la cual debe anexar certificación de

estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de las mismas, firmadas por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Las facturas serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área Administrativa y Financiera del COPED, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **Medellín, Complejo Carcelario y Penitenciario El Pedregal Km. 6 antigua vía al mar, corregimiento de San Cristóbal.**

Los productos serán entregados y recibidos en el almacén central de las instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal – Medellín, La entrega se realizará de acuerdo a la solicitud del supervisor, en caso tal de alguna necesidad se le informará al proveedor con anticipación

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal (Km 6 Antigua Vía al Mar, Finca la Teresita, Corregimiento San Cristóbal).

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) El Contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.
d) El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, con la calidad del producto y de aquellos que presenten daño, vencimiento por baja rotación o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o transporte.
e) El Contratista debe realizar La entrega de los elementos sin costo alguno para el Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal, Medellín - COPED, por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista del complejo - COPED.

14.2 OBLIGACIONES DEL COPED

El COPED se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **(En caso que sean solicitadas dichas garantías).**
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de

2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal - COPED, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR
			INPEC	CONTRATISTA			
1	Ajustes al contrato	Ocurre cuando se presenta aumento o disminución de precios, generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajustes.		X	Alto	Bajo	100%

N.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR
			INPEC	CONTRATISTA			
2	Económico	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales, o variaciones de la T.R.M, con posterioridad al cierre del presente proceso.		X	Alto	Bajo	100%
3	Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio devaluación real y otras variables del mercado, a las estimaciones iníciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X	Alto	Bajo	100%
4	Riesgo tributario	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato		X	Alto	Bajo	100%

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

En consideración, al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el valor del contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantía única.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de las Actividades Productivas del COPED.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única

forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. OCAMPO CARDONA JOSE MIGUEL
Administrador de Proyecto productivo
CASINO COMIDAS RAPIDAS (CASI RICO)

Elaboro: Dgte.OCAMPO CARDONA JOSE MIGUEL
Reviso: I. Henry Clavijo
Fecha: 08/02/2018
Ubicacion: escritorio/misdocumentos/asirico2
537 COPED-AP- 2019IE00020403